



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmina FAU 20537630222
soft
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2025 11:36:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 11 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000458-2025-OGA-SG/MC

Vistos,

El Memorando N° 001108-2025-DDC PAS/MC, de fecha 3 de diciembre de 2025, y el Memorando N° 001082-2025-DDC PAS/MC, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitidos por la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco; el Informe N°001309-2025-OC-OGA-SG/MC, de fecha 10 de diciembre de 2025, y el Informe N°001299-2025-OC-OGA-SG/MC, de fecha 4 de diciembre de 2025, ambos de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración; así como la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000020008, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el 1 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 001082-2025-DDC PAS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno" por la suma de S/ 5,300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 soles), a favor de la señora SUSAN STEFFANY BAEZ SULCA, Directora de la mencionada Dirección Desconcentrada, para el desarrollo de la actividad denominada "CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE PASCO", a realizarse en la provincia y departamento de Pasco, del 4 al 6 de diciembre de 2025, actividad incluida en el Plan Operativo Institucional 2025 y alineada al Programa Presupuestal 140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales;

Que, por Memorando N° 001108-2025-DDC PAS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco informa que las observaciones formuladas en relación con la rendición de cuentas de un encargo interno anterior han sido subsanadas, solicitando se reanude el trámite de la solicitud de fondos por encargo interno para la "Commemoración de la Batalla de Pasco" y adjuntando, entre otros documentos de sustento, la Ley N° 31100, que declara el 6 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo obtenido en la referida batalla de 1820;

Que, mediante Informe N° 001299-2025-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad señala que la señora SUSAN STEFFANY BAEZ SULCA, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, no registra a la fecha montos pendientes de rendición de cuentas y/o devolución de fondos por encargos anteriores, motivo por el cual emite opinión favorable a la asignación solicitada, indicando además que se ha gestionado ante la Oficina de Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, complementariamente, a través del Informe N° 001309-2025-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad informa que, si bien el Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado un recorte de la programación de compromisos anuales – PCA, mediante Resolución Directoral N° 020-2025-EF/50.01, de conformidad con las disposiciones comunicadas por la Oficina de Presupuesto resulta viable continuar con el trámite de habilitación de fondos respecto de aquellos que ya cuentan con certificación presupuestal y se encuentran pendientes de compromiso anual, como es el caso del encargo interno solicitado por la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco;

Firmado digitalmente por SANCHEZ

PARDAVE Javier Martín FAU

20537630222 soft

Motivo: Doy Vº B'

Fecha: 11.12.2025 10:51:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/ultimo/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: MZQKPIP

Ministerio
de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con fecha 1 de diciembre de 2025, se emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000020008, por el monto de S/ 5,300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta Presupuestal N° 0043: Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco, Fuente de Financiamiento 100: Recursos Ordinarios, a fin de financiar los gastos vinculados a la actividad “Conmemoración de la Batalla de Pasco”;

Que, la asignación de fondos por la modalidad de “Encargo Interno” se encuentra prevista en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que establece que el “Encargo” consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario, a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos, resultan indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 de la mencionada Directiva de Tesorería, el uso de la modalidad de “Encargo Interno” debe aprobarse mediante Resolución de la Oficina General de Administración, debiendo establecerse el nombre de la persona a quién se le asigna el “Encargo Interno”, la descripción del objeto del mismo, los conceptos del gasto, los montos y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada; y que, conforme al numeral 40.3, la rendición de gastos debe efectuarse con el sustento correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de concluida la actividad materia del encargo;

Que, en concordancia con las disposiciones de la Directiva N° 005-2024-SG/MC, “Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 00224-2024-SG/MC, y atendiendo a la opinión favorable de la Oficina de Contabilidad, resulta procedente autorizar la asignación de fondos solicitada bajo la modalidad de “Encargo Interno”, por el monto de S/ 5,300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 soles), a favor de la señora SUSAN STEFFANY BAEZ SULCA, para el desarrollo de la actividad denominada “CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE PASCO”;

Que, el “Encargo Interno” autorizado deberá utilizarse únicamente en la ejecución del gasto para el cual fue asignado; su utilización no exime al responsable del cumplimiento de los procedimientos de contrataciones que resulten aplicables; el gasto efectuado debe guardar relación con el objeto del mismo; y su rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del “Encargo”;

Contando con el visado del Director de la Oficina de Contabilidad, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; y la Directiva N° 005-2024-SG/MC, “Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura”;



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la asignación de los fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno", por el monto de S/ 5,300.00 (Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles), a favor de la Señora SUSSAN STEFFANY BAEZ SULCA, para el desarrollo de la actividad denominada: CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE PASCO, a realizarse en la provincia y departamento de Pasco del 04 al 06 de diciembre del 2025; conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	FTE. FTO.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
0043 : DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - PASCO	RO	2.3. 2 7. 9 5.- ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	4,800.00
		2.3. 2 7.11 5.- SERVICIOS DE AUMENTACION DE CONSUMO HUMANO	500.00
TOTAL			5,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por Encargo.

ARTÍCULO QUINTO. - Precisar que la presente Resolución Directoral surte efecto a partir del 4 de diciembre de 2025, otorgándole eficacia anticipada, en atención al inicio de la ejecución de la actividad "CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE PASCO", siempre que no se vulneren derechos adquiridos ni la buena fe de terceros.

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, y al Órgano Control Institucional, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrate, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CARMINA CARRERA AMAYA

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN